JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	WILFREDO GIL CASTAÑO Y OTRO
Demandado	JUAN GUILLERMO RESTREPO ALVAREZ Y OTRO
Radicado	2022 00144

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 9 cdno 1	$3.500.000
Total		$3.500.000

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038a9e924ed1320a14648f0648c21888ede0d094ecb667bc3b644bed02272101**
Documento generado en 22/08/2022 09:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica